

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12'50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPOSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 7 de Octubre).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

Sección de Fomento.—Montes.

El día 10 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Hornillos de Cerrato la subasta pública para enajenación de 6 árboles del monte La Villa, bajo el tipo de 115 pesetas 75 céntimos en que han sido valorados, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría para que puedan enterarse de él cuantas personas se interesen en la subasta.

Palencia 5 de Octubre de 1889.—  
El Gobernador, *Narciso Ribot*.

El día 10 de Noviembre próximo tendrá lugar en la Alcaldía de Herrerueta á las once de su mañana, la subasta pública para enajenación de 36 robles procedentes del monte Rocado, y bajo el tipo de 996 pesetas en que han sido valorados, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría para que puedan enterarse del mismo cuantas personas se interesen en la subasta.

Palencia 5 de Octubre de 1889.—  
El Gobernador, *Narciso Ribot*.

Se señala el día 17 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, para que tenga lugar en

la Alcaldía de Brañosera la subasta pública para la enajenación de 60 árboles robles y hayas, señalados en los montes Allende, Pedrosa y Monte Mayor, bajo el tipo de 501 pesetas 50 céntimos en que han sido valorados, hallándose el pliego de condiciones en la Secretaría para que puedan enterarse de él cuantas personas se interesen en la subasta.

Palencia 5 de Octubre de 1889.—  
El Gobernador, *Narciso Ribot*.

#### Ayuntamiento constitucional de Reinoso.

Extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el primer trimestre de 1889 á 90, el cual se remite al Sr. Gobernador civil en cumplimiento á lo prevenido en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Día 7 de Julio.

Presidente, D. Eleuterio Marín.  
Abrese la sesión á las diez de su mañana y leída la anterior, fué aprobada. Acto seguido acuerdan satisfacer por cuenta del capítulo 11, artículo único, 3 pesetas á Don Eleuterio Marín por pasar á la Capital de provincia por las cédulas personales de 1889 á 90.

Acuerdan que no habiéndose presentado reclamación alguna al repartimiento de la contribución territorial, cultivo y ganadería de 1889 á 90, aprobarle, para lo cual se estaba en el caso de remitirle á la Administración Subalterna del partido á su aprobación. Se acordó reunirse lo antes posible en unión de la Junta municipal, para la discusión del presupuesto de 1889 á 90.

Día 14.

Presidente, D. Eleuterio Marín  
Rioja.

Abrese la sesión á las diez de su mañana y leída la anterior, fué aprobada. Seguidamente por el Secretario se dió cuenta del descubierto que tiene este Municipio con S. E. la Diputación provincial, según despacho de apremios, importante 394 pesetas. Acto seguido fueron presentadas las cuentas del Pósito de 1888 á 89, rendidas por el Sr. Alcalde y el Depositario D. Ignacio Rioja, en su vista acordaron acerca del punto primero gestionar la suspensión del Comisionado, para lo cual nombraron en Comisión á D. Eusebio Marín, á quien se le abonará 3 pesetas por gastos del viaje con cargo al capítulo 11, artículo único. Igualmente acuerdan proceder al arreglo de caminos y puentes, abonando los jornales con cargo al capítulo 6.º, art. 1.º del presupuesto de 1888 á 89. Asimismo por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo fallecido el Párroco D. Vicente Vocero, se estaba en el caso de liquidar las cuentas con sus herederos de las misas votivas. Igualmente se acordó que en la sesión próxima se reuna la Junta municipal á votar definitivamente el presupuesto de gastos é ingresos de 1889 á 90, y una vez discutido, remitirle á la Superioridad. Acuerdan asimismo abonar 3 pesetas á D. Eleuterio Marín con cargo al capítulo 11, artículo único, por un viaje á la Capital de provincia á gestionar asuntos municipales. Fueron presentadas por sus respectivos cuentadantes las cuentas municipales de 1887 á 88, acordando sigan su tramitación como las del Pósito que se aluden.

Día 21.

Presidente, D. Eleuterio Marín  
Rioja.

Abrese la sesión á las diez de su

mañana y leída la anterior, fué aprobada. Acto seguido por el Señor Secretario se dió cuenta de la circular inserta en el Boletín Oficial del 18 del actual, donde se adeuda por concepto de atenciones de primera enseñanza la cantidad de 29 pesetas y 48 céntimos, acordando se satisfagan las aludidas pesetas. Acuerdan que con cargo al capítulo 6.º, art. 1.º, se satisfaga una cuenta por reparaciones de caminos vecinales á D. Eusebio Marín, como igualmente se le satisfagan los demás jornales empleados por dicho concepto. Acuerdan satisfacer con cargo al capítulo 1.º, art. 1.º, á D. Eusebio Marín, los derechos como apoderado del Ayuntamiento. Acuerdan aprobar el repartimiento de pastos del 2.º trimestre de 1888 á 89, importante 186 pesetas y 99 céntimos. Acuerdan se requiera á los herederos de D. Pedro Martínez para que reintegren á la Caja 500 pesetas que adeudan, procedentes de un recibo que como apoderado que ha sido el Sr. Lanchares le entregó al dicho Sr. Martínez.

Día 28.

En este día no se celebró sesión por no reunirse suficiente número de Concejales.

Día 29, extraordinaria.

Presidente, D. Eleuterio Marín.  
Abrese la sesión á las diez de su mañana con asistencia de los Señores Concejales y de mi Sr. Secretario, leída la anterior, fué aprobada. Acto seguido se aprobó el padrón de vecinos formado con sujeción á la Real orden de 4 de Mayo último, acordando se formen las listas electorales que en aquella Soberana disposición se enumera.

Se aprobó por el Ayuntamiento

el presupuesto de gastos é ingresos de 1889 á 90. Igualmente se acordó significar al Sr. Gobernador civil que no es posible remitir la distribución de fondos mensuales ni el balance con arreglo al presupuesto corriente por no estar el mismo formado, y si se remita el predicho balance con lo que resulte cobrado y pagado en ampliación.

*Día 1.º de Agosto, extraordinaria.*

Presidente, D. Eleuterio Marín.

Abrese la sesión á las ocho de su mañana con asistencia de los Señores de Ayuntamiento y Junta municipal y leída la anterior, fué aprobada. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión era para proceder á la discusión del presupuesto de gastos é ingresos de 1889 á 90, el cual estaba sobre la mesa con todos sus antecedentes y comprobantes y que se había anunciado al público que estaba de manifiesto el proyecto del mismo en la Secretaría, y no se había presentado reclamación alguna.

Abierto á discusión y después de estar suficientemente discutido, acordaron fijar los gastos en la cantidad de 5.020 pesetas y 75 céntimos, y los ingresos en 5.020 pesetas y 75 céntimos, en esta forma:

Capítulo 1.º, Propios. — Rendimientos de inscripciones intransferibles, 3.582 pesetas y 79 céntimos.

Idem son ingresos por cuenta de dicho capítulo procedente de la Caja de Depósitos, 354 pesetas y 82 céntimos.

Capítulo 2.º, Montes. — Por pastos de rastrojería y coladas se imponen 250 pesetas.

Capítulo 3.º, Impuestos. — Por el uso voluntario de pesas y medidas, 143 pesetas.

Capítulo 9.º, Recursos legales. — Se imponen sobre la contribución territorial, cultivo y ganadería 600 pesetas.

Se grava sobre el cupo de consumos 90 pesetas y 14 céntimos.

Acordando ambas Corporaciones aprobarle y remitirle á la Superioridad á su aprobación.

*Día 4.*

Presidente, D. Eleuterio Marín.

Abrese la sesión á las diez de su mañana y leída la anterior, fué aprobada. Seguidamente se nombró perito para reconocer el viñedo y ver si existe la epidemia titulada el mildew, á D. Eusebio Marín.

Igualmente se dió cuenta acerca de la circular del 81 de Julio último referente á aguardientes, alcoholes y licores, acordando se incluya el cupo de dicho concepto en los repartimientos ó en su caso por ciertos gremiales obligatorios. Quedó aprobada la lista electoral para Concejales, formada con arreglo al último padrón de habitantes, señalando Colegio electoral la Sala de Sesiones con arreglo á lo dispuesto en el art. 37 de dicha ley. El Señor Presidente manifestó que siente que la falta de tiempo le impida hacer

amplias observaciones sobre el estado de contabilidad por parte de los cuentadantes de 1885 á 86, por cuya razón queda abierto este debate para simplificar con pureza los actos administrativos y hacer ver su ánimo á los Sres. Concejales sobre el estado tan anómalo por que se ha atravesado y se atraviesa hasta fin de Mayo último.

Jamás, tal vez, hubiera llegado á comprender el que os dirige la palabra el estado de aquélla sinó hubiera dado el caso de la venida de un Delegado especial para la dación de cuentas de 1886-87 y 1887-88.

Pues bien, como para ésto se hizo preciso ver los aludidos presupuestos, resulta aquéllos no hallarse bien confeccionados, por cuya razón, propone y cree sea favorable el solicitar la devolución de las cuentas municipales de 1885 á 86, para ver con posibilidad el estado de aquéllas, para lo cual propone se nombre una Comisión para que se persone en el Gobierno de provincia para recoger las insinuadas cuentas.

Además también se hace preciso la liquidación del Depositario Don Tiburcio Castrillo, desde que se encargó de la Depositaria, á la separación de D. Marcelino Ortega, y la liquidación de D. Matías Lanchares desde el año 1883 á 84 hasta la fecha de su separación.

Además cree no es procedente la contestación dada á la viuda del ex-Alcalde D. Pedro Martínez al acuerdo del día 21 de Julio último. Igualmente se reclaman las cuentas municipales de 1882 á 83 y de 1883 á 84 para poder informar el pliego de reparos de las primeras. Enterados y discutido suficientemente el asunto, acordaron se lleve á cabo lo expuesto por el Sr. Presidente, siempre dentro de la esfera legal que conceden las leyes administrativas, para lo cual quedó nombrada la Comisión como viene indicado, recayendo en favor de Don Eleuterio Marín y D. Victor Pastor, á quienes se les satisfará los gastos de viaje con cargo al capítulo 11, artículo único. Se aprobó el pago de 10 pesetas por cuenta del capítulo 5.º, art. 3.º, hecho á dos pobres enfermos.

*Día 11.*

Se aprobaron los pagos siguientes hechos por D. Eusebio Marín: 194 pesetas al capítulo 9.º, art. 13 del presupuesto de 1888 á 89; el de 76 pesetas pagadas por cuenta del capítulo 13, Resultas, del año 1887 á 88 al contingente provincial, y el de 29 pesetas y 30 céntimos pagadas por los libros de contabilidad de 1886 á 87. Se aprueba el pago de 25 pesetas á favor de D. Eusebio Marín por sus derechos como apoderado del Ayuntamiento en el 4.º trimestre de 1888 á 89, con cargo al capítulo 11, artículo único, y el de 11 pesetas y 25 céntimos con cargo á dicho capítulo y al presupuesto

de 1889 á 90 por los libros de contabilidad, ó sea Diario borrador de Gastos, libro Contador y de Caja, como el de 3 pesetas á D. Blas Alejo por ir á pagar las atenciones de primera enseñanza.

La Comisión conferida en la sesión anterior, dió cuenta del resultado de las gestiones de la misma.

Se dió cuenta de una instancia presentada por Pablo Marín, para revocar la fachada de la casa número 2, que se halla en la carretera de Magaz á Tórtoles. Enterados, acordaron informarla y que se remita al Sr. Ingeniero Jefe de dicha carretera.

Se acordó que el apoderado Don Eusebio Marín perciba por todas sus gestiones en el año 1889 á 90, 130 pesetas.

Acuerdan se formen las secciones para el sorteo de la Junta municipal. Acuerdan satisfacer 20 pesetas á D. Blas Alejo por formación de cuentas del Pósito de 1888 á 89, con cargo al capítulo 9.º, art. 11.

*Día 18.*

Presidente, D. Eleuterio Marín.

Abrese la sesión á las diez de su mañana y leída la anterior, fué aprobada. Acordaron aprobar una cuenta presentada por D. Martín Rojo, importante 50 pesetas, por reparaciones de la Casa Consistorial hechas en el mes de Abril último, y que se libre el libramiento con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º, y el de 10 pesetas por efectos y mobiliario de Secretaría por cuenta del citado capítulo, pasando dichas partidas al período de ampliación. Se nombró Recaudador de cédulas personales por unanimidad á D. Blas Alejo, Secretario de la Corporación. Igualmente se acordó requerir al cuentadante de 1882 á 83 reintegre á la Caja lo mandado en el pliego de reparos de dichas cuentas. Se aprueba el pago de 12 pesetas hecho al Visitador de Cañadas con cargo al capítulo 9.º, art. 12 del presupuesto de 1889 á 90. Acordaron remitir á la Superioridad el expediente de cosecheros de vinos para satisfacer á la Hacienda el impuesto de alcoholes. Se nombró en Comisión para que pase á la Sección de Cuentas á recojer las municipales de 1882 á 83 y 1885 á 86, á D. Blas Alejo, abonándole por gasto de viaje 3 pesetas con cargo al capítulo 11. Se acordó el reintegro del Pósito en los días 8, 9 y 10 de Setiembre próximo y la prohibición en el viñedo.

*Día 25.*

Se aprobó el pago hecho de 188 pesetas por el primer trimestre del contingente provincial por D. Eusebio Marín y que se proceda á la recaudación de cuantos descubiertos obren á favor del Municipio en los días siguientes hasta fin de mes.

*Día 1.º de Setiembre.*

Presidente, D. Eleuterio Marín.

Acto seguido después de aprobar

la anterior, el Secretario D. Blas Alejo dió cuenta del resultado de la Comisión que le fué conferida en la sesión anterior.

Enterados, acordaron que las relativas cuentas se entreguen á los interesados para subsanar los defectos de que adolecen. Igualmente se acordó proceder al apremio contra los contribuyentes morosos. Acordaron nombrar apoderado para cobrar lo que resulte de municipales en la Sucursal del Banco de España, en esta provincia, á D. Eudasio Polanco Aguado. Acuerdan aprobar una cuenta, importante 70 pesetas, por reparaciones de caminos por cuenta del capítulo 6.º, art. 2.º y el balance de operaciones realizadas.

*Día 8.*

Se acordó dar cumplimiento á la circular del 6 del actual relativa á cuentas municipales. Se acordó se proceda á cobrar el primer trimestre de pastos en la segunda decena de este mes. Acuerdan celebrar la función del Santo Cristo de la Salud como en los años anteriores, satisfaciendo los gastos con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º y capítulo 9.º, art. 3.º Acordando al mismo tiempo se anuncie vacante la plaza de Farmacéutico titular.

*Día 15.*

En este día no hubo asunto de que tratar.

*Día 22.*

En este día se ocupó el Ayuntamiento y cosecheros de vino en formar las bases para el arriendo de pesas y medidas, ó mejor dicho correduría del vino. Quedaron aprobadas las cuentas del Pósito de 1888 á 89, acordando se remitan á la Superioridad, abonando los gastos de viajes con cargo al capítulo de Imprevistos.

*Día 29.*

Se acordó nombrar Farmacéutico titular á la viuda D.ª Petra Acitores, vecina de Villaviudas, con la dotación anual de 40 pesetas, por las medicinas que ha de suministrar á diez familias pobres.

En este día se formó la lista de los 20 pobres comprendidos en la plaza titular del Médico.

Se nombraron peritos repartidores á D. Benigno Marín, D. Mamerto Marín, D. Fructuoso Ayuso y Don Isidro Pastor para formación de los repartimientos de Guardas. Se acordó hacer saber á los cuentadantes las comunicaciones del 27 y 28 del actual. Se acordó dar principio á la liquidación de cuentas con el Depositario y Secretario cesante.

Reinosa 1.º de Octubre de 1889. — El Alcalde, Eleuterio Marín. — El Secretario, Blas Alejo.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 4 de Octubre de 1889.

Reinosa 4 de Octubre de 1889. — V.º B.º — El Alcalde, Eleuterio Marín. — El Secretario, Blas Alejo.

# ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA.

Mes de Setiembre de 1889.

RELACIÓN por pueblos de las cantidades que por cuotas y recargos correspondientes á la contribución industrial han sido declarados fallidos por la Administración y se formalizan en este día, según está prevenido por instrucción.

Núm. del talón.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.	Industria.	Número de trimestres.	Cuotas. Pts. Cts.
<b>VILLAMARTÍN.</b>				
5	Froilán Aguado.	Tienda de vino.	1.º al 4.º	33 81
19	Jesús Barón.	Veterinario.	2.º al 4.º	26 25
<b>REVILLA DE CAMPOS.</b>				
5	Ramón García.	Herrero.	2.º al 4.º	11 37
"	Gabriel San José.	Tienda de carnes.	1.º	3 79
<b>SANTA CECILIA.</b>				
4	Francisco López.	Zapatero.	3.º y 4.º	7 "
<b>AUTILLA DEL PINO.</b>				
7	Bartolomé José.	Zapatero.	1.º al 4.º	17 60
21	Jesús Prieto.	Médico Cirujano.	3.º y 4.º	31 12
<b>TORREMORMOJÓN.</b>				
1	Roque Terradillos.	Veterinario.	1.º al 4.º	17 49
<b>BECERRIL DE CAMPOS.</b>				
64	Juan Sangrador.	Zapatero.	4.º	5 41
24	Juan González.	Tablajero.	1.º al 4.º	21 65
27	Bonifacio González.	Idem.	1.º al 4.º	21 65
<b>GRIJOTA.</b>				
39	Eleuterio Díez.	Carro transporte.	1.º al 4.º	6 60
62	Eugenio María Carrillo.	Barbero.	1.º al 3.º	12 84
67	Bartolomé Romero.	Zapatero.	2.º al 4.º	12 84
5	Mateo Romero.	"	3.º y 4.º	19 10
66	Santos Cea.	"	4.º	4 28
34	Miguel Cea.	"	4.º	1 65
<b>VILLAUMBRALES.</b>				
14	Saturnino Pérez.	Herrero.	1.º al 4.º	17 60
<b>DUEÑAS.</b>				
8	Ildefonso Pérez García.	"	1.º al 3.º	109 32
108	Pedro Peñalva.	"	1.º al 3.º	14 01
114	Victor Velasco.	"	1.º al 3.º	13 98
120	Ignacio Herrero.	"	1.º al 3.º	13 98
30	Lorenzo de los Ríos.	"	2.º al 4.º	14 56
<b>MONZÓN.</b>				
3	Francoisco Acinas.	"	1.º al 3.º	20 28
<b>VILLALOBÓN.</b>				
3	Felipe Palencia.	"	1.º al 3.º	34 98
<b>CERVERA.</b>				
16	Adolfo Alonso.	Vdor. de vino del país.	2.º	30 43
17	El mismo.	Tienda de comestibles	2.º	20 29
26	Basilio Merino.	T. vinoyaguardientes	4.º	11 83
99	Joaquín Isla.	Albañil.	4.º	11 84
<b>TORQUEMADA.</b>				
22	Eusebio de Bustos.	"	3.º	5 23
71	Segundo Rodríguez.	"	3.º	5 23
72	Ventura Pereda.	"	3.º	5 23
6	Pascual Peláz.	"	3.º	39 18
<b>CORDOVILLA.</b>				
5	Alejandro Aguado.	"	3.º	5 83
13	Emilio Blanco.	"	3.º	3 79
<b>VILLODRE.</b>				
4	Alonso Miguel.	Herrero.	3.º	3 79
1	Indalecio Sardón.	"	2.º y 3.º	5 68
<b>ITERO DE LA VEGA.</b>				
12	Crispulo Soto.	"	3.º	4 40
<b>HERRERA DE PISUERGA.</b>				
37	Felipe Gómez.	Carro transporte.	1.º al 3.º	8 74
61	Juan Maestro.	Carpintero.	3.º	4 66

Núm. del talón.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.	Industria.	Número de trimestres.	Cuotas. Pts. Cts.
<b>LAVID DE OJEDA.</b>				
1	Manuel San Millán.	Tabernero.	3.º	9 81
<b>AMUSCO.</b>				
37	Higinio Suárez.	"	2.º y 3.º	97 38
<b>PALACIOS DEL ALCOR.</b>				
3	José San Miguel.	"	2.º y 3.º	19 82
<b>PIÑA.</b>				
18	Saturnino Fernández.	"	2.º y 3.º	31 10
<b>VALDEOLMILLOS.</b>				
3	Manuel Gato.	Farmacéutico.	2.º y 3.º	7 58
4	Hermógenes Pérez.	"	2.º y 3.º	7 58
<b>TÁMARA.</b>				
8	Victoriano Alonso.	"	3.º	3 79
<b>AMAYUELAS DE ABAJO.</b>				
8	José Rafael Cano.	"	2.º	6 77
<b>CARRIÓN.</b>				
26	Claudio Moreno.	Tabernero.	1.º al 4.º	67 64
<b>OSORNO.</b>				
23	Victor Isla.	Fábrica de harinas.	1.º al 3.º	338 82
9	Pedro Estébanez.	Tienda de vino.	1.º al 3.º	29 43
<b>SAN MAMÉS.</b>				
4	Rafael Merino.	"	1.º al 3.º	40 23
<b>LOMAS.</b>				
4	Manuel del Valle.	Veterinario.	3.º	4 49
<b>VILLAPROVEDO.</b>				
4	Juan Merino.	Tablajero.	1.º al 3.º	13 20
2	Calixto Simón.	Tienda de comestibles	1.º al 3.º	36 52
<b>SAN CRISTÓBAL.</b>				
5	Francisco Gonzalo.	Herrero.	3.º	4 40
<b>MOSLARES.</b>				
4	Antonio Díez.	"	2.º	8 11
6	Tadeo García.	"	2.º	4 39
<b>ASTUDILLO.</b>				
85	Mariano Loyola del Val.	Albáitar.	3.º	8 12
105	Secretario del Juzgado municipal.	"	3.º	10 15
154	Julian Porro del Río.	Zapatero.	3.º	7 10
116	Eusebio Bustillo Aguado.	Carretero.	3.º	7 10
1	Manuel Redondo.	Parador.	6.º y 12	22 32
<b>SALDAÑA.</b>				
69	Secretario del Juzgado municipal.	"	2.º	10 14
21	Modesto Laso.	V. de vinos por menor.	"	23 66
29	Simón Herrero.	Tablajero.	"	10 82
43	Modesto Martínez.	Horno teja y ladrillo.	"	20 28
<b>PALENCIA.</b>				
"	Antonia Redondo.	"	1.º	13 52
"	Amanda López Amando.	"	1.º	10 82
"	Benita Martínez.	"	1.º	10 82
"	Benito Pajares.	"	1.º	103 47
"	Balbino Aguado.	"	1.º	50 72
"	Benigno Ortega Ortega.	"	1.º	15 23
"	El mismo.	"	1.º	10 82
"	Dámaso Lorenzo.	"	1.º	27 73
"	Daniel Bojo.	"	1.º	27 73
"	Dámaso Aguado Abril.	"	1.º	103 47
"	Ezequiel Melquiades Frías.	"	1.º	27 73
"	Francisco Alvarez González.	"	1.º	18 59
"	Felipe Saíenz.	"	1.º	15 23
"	Filemón Pérez.	"	1.º	10 82
"	Francisco Recio de la Riva.	"	1.º	10 14
"	Gregorio Montoya.	"	1.º	27 73
"	Genara Gómez.	"	1.º	10 82
"	Gregorio Sotelo Plaza.	"	1.º	18 52
"	Jerónimo Martín López.	"	1.º	10 82
"	Isaac Gago.	"	1.º	15 55
"	Juan Sarrión.	"	1.º	10 82
"	Justa Gútiez.	"	1.º	18 60
"	Luis Familiar.	"	1.º	137 96
"	Luis Samper.	"	1.º	18 60
"	Manuel Peñalva.	"	1.º	8 04
"	Manuel Martínez Calleja.	"	1.º	18 50
"	María Marcos Ruiz.	"	1.º	27 73

Núm. del talón.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.	Industria.	Número de trimestres.	Cuotas.		Núm. del talón.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.	Industria.	Número de trimestres.	Cuotas.	
				Pts.	Cts.					Pts.	Cts.
	Martín Caballero.	"	1.º	10	82	522	Tomás Rodríguez Pelaez.	Una percha.	2.º	2	36
"	María Giménez.	"	1.º	2	97	536	Mariano Rodríguez Zamora.	Idem.	2.º	2	37
"	La misma..	"	1.º	3	04	550	Eleuterio Mediavilla Zacarias.	Tinte ropas nuevas.	2.º	77	77
"	Mariano Bargas.	"	1.º	10	82	571	Lucía González Alvarez..	Fábrica de vasijas de vidrio.	2.º	11	49
"	Miguel Prieto.	"	1.º	11	16	585	Manuel Peñalva.	Fábrica jabón 100 litros.	2.º	3	04
"	Manuela Cárcamo.	"	1.º	13	52	607	Valentín Sánchez Pérez..	Fábrica de pan.	2.º	59	17
"	La misma..	"	1.º	74	39	723	Manuel Santos Pardo.	Tapicería.	2.º	27	73
"	Manuel Santos Pardo..	"	1.º	27	73	725	Daniel Rojo..	Maestro albañil.	2.º	27	73
"	Manuel Muñoz.	"	1.º	32	80	737	Francisco Alonso González..	Horno de pan.	2.º	18	59
"	Mamerto Fernández.	"	1.º	10	82	740	Pedro López Martín.	Bordador de mantas.	2.º	18	59
"	Mariano González..	"	1.º	18	59	741	Alfonso López Martín.	Idem.	2.º	18	59
"	Rufino Sainz.	"	1.º	10	82	756	Saturnino Villemar.	Calderero.	2.º	10	82
"	Pedro López Antolín..	"	1.º	10	82	766	Fermín Bejerano.	Carpintero.	2.º	10	82
"	Santiago Gútiéz.	"	1.º	2	11	773	Pedro López Antolín..	Idem.	2.º	10	82
"	Tomás Rodríguez Pelaez.	"	1.º	2	36	785	Juan Sarrión.	Cuchillero.	2.º	10	82
"	Tomás Alvarez..	"	1.º	27	73	787	Juan Rico González.	Encuadernador.	2.º	10	82
"	Valentín Sánchez.	"	1.º	59	17	796	Zacarias Herrero Martín.	Herrero.	2.º	10	82
"	Eliodoro Rodríguez..	"	1.º	55	46	801	Benito Diez Sarrión.	Idem.	2.º	10	82
549	Andrés Donis.	Tienda tejidos nuevos	1.º	77	77	809	Jerónimo Martín López..	Hojalatero.	2.º	10	82
741	Alfonso López Martínez..	Bordador de mantas.	1.º	18	59	818	Gregorio Sotelo.	Barbero.	2.º	13	53
240	Ataúasia Samplón..	V. frutas y hortalizas.	1.º	10	82	819	Basilio Martínez Calleja..	Idem.	2.º	20	29
819	Basilio Martínez Calleja..	Barbero.	1.º	20	29	839	Miguel Prieto.	Sastre.	2.º	11	16
242	Bárbara García Cayón.	V. frutas y hortalizas.	1.º	10	82	314	Santiago Gútiéz.	Apd.º clases pasivas.	2.º	2	11
774	Bernardo López Villagrá.	Carpintero.	1.º	10	82	729	Venancio Donis.	Tintorero.	2.º	27	73
801	Benito Diva Carrión.	Herrero.	1.º	10	82	886	Agapito Doce.	Sastre.	3.º	11	16
237	Blas Gutiérrez.	Vendedor cacharrería	1.º	10	82	41	Braulio López Lozano.	Vinos y aguardientes por menor.	3.º	27	72
8	Casimiro González.	Tda. vinos por menor.	1.º	18	50	108	Cesáreo Zurro.	Herrero.	3.º	7	22
484	Cipriano Cano.	Un telar yute.	1.º	1	69	463	Dámaso Aguado.	Un telar.	3.º	3	05
130	Celestino Pérez Dueñas..	Vdor. vinos por menor	1.º	27	73	542	El mismo..	Una percha.	3.º	2	38
770	Claudio Herrero Bañal.	Carpintero.	1.º	10	82	144	Félix Gómez..	Vdor. vino por menor.	3.º	27	73
550	Eleuterio Mediavilla..	Tinte ropas nuevas.	1.º	77	77	729	Venancio Donis..	Tintorero.	3.º	27	73
766	Fermín Bejerano.	Carpintero.	1.º	10	82	28	Cayetano Rodríguez.	Un horno cacharros.	3.º	11	50
10	Francisco Gutiérrez.	T.º vinos por menor.	1.º	27	73	40	Eliodoro Rodríguez.	Establecimiento de calzado.	3.º	27	73
228	Inocencio Gallego..	Casa de huéspedes.	1.º	10	82	76	José Rico..	Turronero.	3.º	50	72
787	Juan Rico González.	Encuadernador.	1.º	10	82	812	Narciso Medrano.	Horno de bollos y bizcochos.	3.º	10	82
573	Luisa González..	Fábrica de vidrio.	1.º	11	49	28	Cayetano Rodríguez.	Un horno cacharros.	4.º	11	50
432	Lorenzo Gutiérrez Bustos.	Vdor. vinos por menor	1.º	27	73	82	Emilio Bustos.	Tablajero.	4.º	10	83
726	Manuel Garrán..	Maestro albañil.	1.º	27	73	40	Eliodoro Rodríguez.	Establecimiento de calzado.	4.º	27	73
536	Mariano Rodríguez Zamora.	Percha tejidos.	1.º	2	37	110	Lino Boada.	Hojalatero.	4.º	10	82
477	El mismo..	Un telar.	1.º	3	04	772	León Bahamonde.	Carpintero.	4.º	10	82
244	Paula Frechilla Viñé..	Tienda pan y huevos.	1.º	10	82	812	Narciso Medrano.	Horno de bollos y bizcochos.	4.º	10	82
241	Pilar Fernández.	V.º frutas y hortalizas	1.º	10	82	146	Tadeo García Lobete..	Barbero.	4.º	10	82
740	Pedro López Martín.	Bordador de mantas.	1.º	18	59	729	Venancio Donis.	Un horno cacharros.	4.º	11	50
729	Venancio Donis.	Tintorero.	1.º	27	73	836	Agapito Doce.	Sastre.	4.º	11	16
264	Santiago Tapia..	Vdor. carbón vegetal.	1.º	10	82	114	Facundo Arijá.	Mesón.	4.º	18	60
756	Saturnino Villemar.	Calderero.	1.º	10	82						
796	Zacarias Herrero Martín.	Herrero.	1.º	10	82						
812	Narciso Medrano.	"	2.º	7	44						
814	Lino Boada.	"	2.º	10	82						
271	Celestino S. Masa..	"	2.º	11	50						
28	Cayetano Rodríguez.	"	2.º	27	73						
40	Eliodoro Rodríguez.	Establecimiento de calzado.	2.º	27	73						
729	Venancio Donis.	Tintorero.	2.º	27	73						
76	José Rico.	Turronero.	2.º	16	91						
21	Luis Familiar.	Vendedor alfombras.	2.º	137	96						
29	Dámaso Aguado Abril.	Tienda camisería.	2.º	103	47						
32	Benito Pajares.	Idem.	2.º	103	47						
89	Balbino Aguado.	Tienda ultramarinos.	2.º	50	72						
112	Manuel Muñoz Mozo.	Vdor. vinos por menor	2.º	32	80						
130	Celestino Pérez Dueñas..	Idem.	2.º	27	73						
131	María Márcos Ruiz.	Idem.	2.º	27	73						
132	Lorenzo Gutiérrez Bustos.	Idem.	2.º	27	73						
133	Dámaso Lorenzo.	Idem.	2.º	27	73						
134	Gregorio Montoya..	Idem.	2.º	27	73						
138	Tomás Alvarez..	Idem.	2.º	27	73						
139	Ezequiel Melquiades Frías.	Idem.	2.º	27	73						
179	Luis Samper.	Mesón.	2.º	18	60						
186	Justo Gutiérrez Aragón..	Idem.	2.º	18	60						
214	Mariano González..	Vdor. relojes de plata.	2.º	18	59						
224	Amanda López Amando..	Casa de huéspedes.	2.º	10	82						
227	Mariano Vargas Cuesta.	Idem.	2.º	10	82						
229	Benita Martínez.	Idem.	2.º	10	82						
241	Pilar Fernández Castaño.	T.º frutas y hortaliza.	2.º	10	82						
244	Paula Frechilla Viñé..	Tienda pan y huevos.	2.º	10	82						
256	Filemón Pérez.	Tablajero.	2.º	10	82						
262	Remigio Ortega Ortega..	Vdor. carbón vegetal.	2.º	10	82						
264	Santiago Tapia..	Idem.	2.º	10	82						
266	Rufino Sainz.	Idem.	2.º	10	82						
277	Martín Caballero.	Bodegón.	2.º	10	82						
279	Genara Gómez.	Idem.	2.º	10	82						
282	Mamerto Fernández.	Vdor. gallinas y pollos	2.º	10	82						
370	Isaac Gago.	Juego de pelota.	2.º	15	55						
381	Antonia Redondo.	Carro transporte.	2.º	13	52						
386	Benigno Ortega Ortega.	Tres caballos.	2.º	15	22						
388	Francisco Recio de la Riva.	Dos caballos.	2.º	10	14						
411	Felipe Sainz Juana.	Tres caballerías.	2.º	15	22						
448	María Giménez..	Un telar.	2.º	3	04						
477	Mariano Rodríguez Zamora.	Idem.	2.º	3	04						
508	María Giménez..	Una percha.	2.º	2	37						

Y para que conste en cumplimiento á lo dispuesto por el art. 35 de la instrucción de 12 de Mayo de 1838, se inserta la presente en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que todos los Sres. Alcaldes á que corresponden los deudores comprendidos en la misma, inmediatamente que tengan conocimiento de ellas, obliguen á los Señores industriales á que cierren sus establecimientos; pues de no verificarlo se les exigirá la responsabilidad que determina el art. 101 del reglamento industrial.

Palencia 4 de Octubre de 1889.—El Administrador, José Carrillo de Albornóz.

#### Ayuntamiento constitucional de Espinosa de Villagonzalo.

La Corporación municipal que tengo el honor de presidir, acordó en sesión del día 15 del corriente señalar un sólo Colegio para las elecciones municipales que habrán de tener lugar el día 1.º de Diciembre próximo en su Sala Consistorial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos prevenidos por la ley Municipal.

Espinosa de Villagonzalo 30 de Setiembre de 1889.—El Alcalde, Juan García.

#### Juzgado municipal de Villodrigo

Don Primitivo González Villandiego, Juez municipal del distrito de Villodrigo.

Hago saber: Que debiendo proveer la plaza de Secretario del Juzgado municipal, en propiedad, por hallarse interinamente desempeñada, y en cumplimiento de los artículos 12 al 21 del reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia su convocatoria en el presente edicto con el fin de que se presenten las solicitudes de los aspirantes ante

mi Juzgado dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Su dotación consistirá en los derechos señalados por los Aranceles judiciales y reglamentarios.

Villodrigo 4 de Octubre de 1889.—El Juez municipal, Primitivo González.

#### Anuncios particulares.

#### VENTA DE PIÑAS Y RAMERA EN EL MONTE DE TORDESILLAS.

El Domingo 13 de Octubre corriente á las doce y media de la mañana, se rematará en público, en el mejor postor, en la casa del monte de Tordesillas, provincia de Valladolid, admitiéndose hasta este día las proposiciones que se hagan en Palencia, casa del Administrador, G. Colombres Astudillo, Mayor principal 53, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones para los remates respectivos.

Palencia 6 de Octubre de 1889.—G. Colombres Astudillo. 1